



SECRETARÍA

Ref.:pcua2004

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y POZOS DE BOMBEO EN LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, en la que se dice: La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016 acordó aprobar el expediente de contratación ordinario y disponer la apertura del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas **“Reparación, acondicionamiento y ejecución de redes de saneamiento y pozos de bombeo en la Urbanización Condado de Alhama de Murcia”**. Expte. OP: 22-16. Asimismo, se aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debían regir la contratación de las obras y se aprobó el gasto con cargo a la partida presupuestaria 150.22799 por el precio máximo de licitación de 360.637,27 € además de 75.733,83 € correspondientes al I.V.A.

Por último se acordó publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sobre aprobación del Pliego de Condiciones y presentación de plicas.

Dicho anuncio fue publicado en el B.O.R.M. Nº 280 del día 2 de diciembre de 2016, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 28 de diciembre de 2016.

Finalizado dicho plazo, se comprobó que se presentaron treinta y dos (32) plicas y se convocó la 1ª sesión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A (Documentación Administrativa), dicha mesa se celebró el día 19 de enero de 2017, dando como resultado la **exclusión de la plica nº 12**, asimismo se concedió plazo a varias empresas para la subsanación de documentos administrativos.

Se concedió un plazo de tres días a las empresas que debían subsanar la documentación administrativa, habiéndola subsanado correctamente todas las empresas, **excepto las plicas nº 7 y nº 18**, por lo que en la 2ª sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 30 de enero de 2017, se acordó por unanimidad excluirlas de la licitación.

A continuación se procedió, en sesión pública, a la apertura del sobre B (Oferta económica) de las empresas admitidas, con el siguiente resultado:

Plica Nº 1.- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
Oferta económica.....224.077,77 € más
47.056,33 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Oferta económica.....218.317,41 € más
45.846,66 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 3.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
Oferta económica.....237.895,90 € más
49.958,14 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 4.- CONSTRUCCIONES RUÍZ ALEMÁN, S.L.
Oferta económica.....261.945,56 € más
55.008,57€ de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 5.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS.
Oferta económica.....225.588,04 € más
47.373,49 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 6.- PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.
Oferta económica.....223.054,00 € más
46.841,34 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....NO.

Plica Nº 7 Excluida.

Plica Nº 8.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.
Oferta económica.....220.890,33 € más
46.386,97 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 9.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.
Oferta económica.....228.464,00 € más
47.977,44 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 10.- ARTERIEGO, S.L.
Oferta económica.....245.233,34 € más
51.499,00 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....NO.

Plica Nº 11.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.
Oferta económica.....254.249,28 € más
53.392,35 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 12 Excluida.

Plica Nº 13.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.
Oferta económica.....251.145,60 € más
52.740,58 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....NO.

Plica Nº 14.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Oferta económica.....280.503,67 € más
58.905,77 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 15.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Oferta económica.....225.060,50 € más
47.262,71 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 16.- OBREMO, S.L.
Oferta económica.....215.978,34 € más
45.355,45 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 17.- CONSTRUCCIONES HNOS. ESPIN, S.L.U.
Oferta económica.....259.442,45 € más
54.482,91 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....NO.

Plica 18.- Excluida

Plica Nº 19.- RIEGOS VISÁN, S.L.
Oferta económica.....277.673,47 € más
58.311,43 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 20.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.
Oferta económica.....248.262,00 € más
52.135,02 € de IVA.
Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 21.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Oferta económica.....240.256,00 € más
50.453,76 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 22.- ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.

Oferta económica.....236.697,86 € más
49.706,55 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 23.- IMESAPI, S.A.

Oferta económica.....242.107,42 € más
50.842,56 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 24.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Oferta económica.....234.540,71 € más
49.253,55 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 25.- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.

Oferta económica.....226.624,46 € más
47.591,14 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....NO.

Plica Nº 26.- CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.

Oferta económica.....268.829,80 € más
56.454,26 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 27.- JUMABEDA, S.L.

Oferta económica.....246.676,47 € más
51.802,06 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....(Por capítulos) SI.

Plica Nº 28.- URMIBED LEVANTE, S.L.U.

Oferta económica.....231.837,13 € más
48.685,80 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 29.- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.

Oferta económica.....271.992,44 € más
57.118,41 € de IVA.

Justificación de la oferta económica.....SI.

Plica Nº 30.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

Oferta económica.....226.840,83 € más
47.636,57 € de IVA.

Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 31.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Oferta económica.....258.800,00 € más
54.348,00 € de IVA.

Justificación de la oferta
económica.....SI.

Plica Nº 32.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.L.

Oferta económica.....207.604,21 € más
43.596,88 € de IVA.

Justificación de la oferta
económica.....SI.

Los miembros de la Mesa de Contratación tras unos comentarios sobre las ofertas, acuerdan que se va a proceder al estudio de la admisión de la plica Nº 19, ya que la justificación de la oferta económica se extrajo del sobre A, asimismo se acordó que los Servicios Técnicos y Jurídicos emitan el correspondiente informe, a fin de dar cuenta a la Mesa en la próxima sesión.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se celebró la 3ª sesión de la Mesa de Contratación en la que se acordó, en primer lugar **excluir la plica nº 19**, por los motivos que se expusieron en la sesión anterior, en segundo lugar, en aplicación de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas, las siguientes empresas también se han excluido de esta licitación por no justificar la oferta económica, de conformidad con el informe jurídico elaborado:

Plica nº 6.- Proyectos Constructivos, S.L.

Plica nº 10.- Arteriego, S.L.

Plica nº 13.- Construc. Y Excavac. Sánchez López, S.L.U.

Plica nº 17.- Construcciones Hnos. Espín, S.L.U.

Plica nº 25.- Talleres y Conducciones Juanito, S.L.

Plica nº 27.- Jumabeda, S.L.

De conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, las plicas que han sido admitidas a la presente licitación han quedado clasificadas en el siguiente orden:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Construcciones Urdecón, S.A	100,00
2ª	Obremo, S.L.	94,53
3ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	93,00
4ª	Construcciones Sangonera, S.A.	91,32
5ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	89,24
6ª	Albaida Infraestructura, S.A.	88,59
7ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	88,25
8ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	87,43
9ª	Obras y Servicios públicos, S.A.	86,24
10ª	Urbimed Levante, S.L.U	84,16
11ª	Intagua Obras Públicas, S.L.	82,40
12ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	80,99
13ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	80,21

14ª	González Soto, S.A.	78,66
15ª	Imesapi, S.A.	77,45
16ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,43
17ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	69,52
18ª	Viales y Obras Públicas, S.L.	66,55
19ª	Construcciones Ruíz Alemán, S.L.U.	64,49
20ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	59,99
21ª	Excavaciones Merlos, S.L.	57,93
22ª	Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	52,36

En aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y considerando lo establecido en la Cláusula Decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, resulta que se debe solicitar a la primera empresa clasificada justificación de la baja temeraria y es la siguiente:

Plica nº 32.- Construcciones Urdecón, S.A.

Por lo que dicha empresa deberá justificar convenientemente su oferta.

El pasado 17 de marzo se celebró la 4ª y última sesión de la Mesa de Contratación a efectos de dar a conocer el informe emitido sobre la valoración del sobre B y en su caso, elevar Acta-Propuesta al órgano de contratación.

La empresa Construcciones Urdecón, S.A., presentó en el Registro de Entrada Municipal con fecha 9 de marzo de 2016 escrito en el que se ratifica en su oferta presentada, no justificando la temeridad.

Siguiendo el orden en el que se clasifican las empresas, la siguiente mercantil con la oferta más baja y no incurso en temeridad es Obremo, S.L. con una puntuación de 94,53 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos comentarios sobre este asunto, acuerdan por unanimidad **declarar excluida de la presente licitación a Construcciones Urdecon, S.A. (Plica nº 32)**, al no haber justificado su oferta, y acuerdan que el expediente se eleve a la Junta de Gobierno Local con objeto de clasificar a las empresas que han sido admitidas en este procedimiento en el orden siguiente:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Obremo, S.L.	94,53
2ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	93,00
3ª	Construcciones Sangonera, S.A.	91,32
4ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	89,24
5ª	Albaida Infraestructura, S.A.	88,59
6ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	88,25
7ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	87,43
8ª	Obras y Servicios públicos, S.A.	86,24
9ª	Urbimed Levante, S.L.U	84,16
10ª	Intagua Obras Públicas, S.L.	82,40
11ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	80,99
12ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	80,21
13ª	González Soto, S.A.	78,66
14ª	Imesapi, S.A.	77,45
15ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,43
16ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	69,52
17ª	Viales y Obras Públicas, S.L.	66,55
18ª	Construcciones Ruíz Alemán, S.L.U.	64,49
19ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	59,99

20ª	Excavaciones Merlos, S.L.	57,93
21ª	Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	52,36

Asimismo, se elevó acuerdo de requerir la documentación necesaria previa a la adjudicación a Obremo, S.L. como primera clasificada.

Los acuerdos fueron adoptados en la J.G.L. celebrada el pasado día 22 de marzo del actual.

Por parte de la mercantil mencionada se ha procedido a la presentación de la documentación que se le había requerido, así como a la constitución de la garantía definitiva, todo ello con fecha 11 de abril de 2017, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la realización de la obra denominada **“Reparación, acondicionamiento y ejecución de redes de saneamiento y pozos de bombeo en la Urbanización Condado de Alhama de Murcia”**. Expte. 22-16, a OBREMO, S.L., C.I.F.: B-46840732, y con domicilio en C/ Campos Crespo, 4-Bajo de VALENCIA C.P. 46017, por el precio de DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (215.978,34 €) además de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (45.355,45 €) correspondientes al 21% de I.V.A., de conformidad a la oferta presentada, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Asimismo, se requiere a OBREMO, S.L. para que, antes del inicio de la obra, proceda a la presentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio de adjudicación de las obras en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia www.alhamademurcia.es, perfil del contratante y en el B.O.R.M. el anuncio relativo a la formalización del contrato.

TERCERO.- Devolver a la empresas licitadoras las fianzas provisionales que depositaron para participar en este expediente de contratación, siendo requisito indispensable para su devolución la autorización por escrito de la persona que representa a la mercantil para hacer efectiva su devolución.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Obremo, S.L. y al resto de licitadores que han presentado plicas a la presente contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participar en este procedimiento.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, responsable del contrato y a D. Joaquín Rosique Martos, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

SEXTO.- Comunicar la adjudicación de las obras a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiuno de abril del año dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

